



ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombre	Documento de identidad	Fecha de nacimiento
Domicilio:	Código postal y Municipio	Provincia	Teléfono

EXPONE: Que está cursando en el Centro el ciclo formativo de grado y se halla matriculado en el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de dicho ciclo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, sobre la exención total o parcial del módulo de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral,

SOLICITA: La exención de dicho módulo profesional para lo que adjunta la documentación siguiente (fotocopia compulsada):

TRABAJADORES POR CUENTA AJENA:

- Certificado de la empresa o empresas donde haya adquirido la experiencia laboral.
- Otros documentos:
.....
.....
.....

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA:

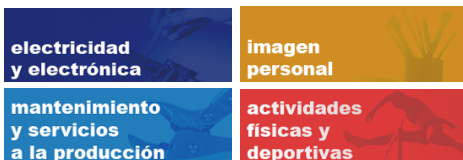
- Certificado de alta en el censo de obligados tributarios.
- Declaración del interesado de las actividades más representativas.
- Otros documentos:
.....
.....
.....

En a de de 20.....

Fdo.:

SRA. DIRECTORA DEL CENTRO IES LAS CANTERAS

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Historiales académicos", inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm) y no está prevista la cesión de los mismos. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Infraestructuras y Servicios y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es "C/ Díaz Porlier, 35 -28006. MADRID", todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



EXENCIÓN DEL MÓDULO DE F.C.T. Exención total o parcial del módulo profesional de F.C.T.	
PROCEDIMIENTO	<p>El alumno entregará Impreso de solicitud en Secretaría.</p> <p>Deberá estar matriculado en dicho módulo en el momento de la solicitud y acreditar una experiencia laboral de 1 año como mínimo relacionada con el ciclo formativo. El cómputo de tiempo se determinará teniendo en cuenta el horario que esté legalmente establecido para la jornada laboral completa.</p> <p>Se adjuntará la documentación siguiente:</p> <p>a) Trabajadores por cuenta ajena:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, donde conste la empresa, la categoría laboral, el grupo de cotización y el período o períodos de cotización. • Certificado de la empresa o empresas donde haya adquirido la experiencia laboral, en el que conste la duración del contrato, los puestos de trabajo desempeñados y las actividades realizadas en cada uno de ellos. <p>b) Trabajadores por cuenta propia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. • Certificado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas. • Memoria descriptiva de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional. <p>c) Los solicitantes podrán adjuntar otros documentos admitidos en derecho, que permitan ampliar la información sobre su experiencia laboral, con objeto de facilitar la resolución de la solicitud de exención total o parcial del módulo profesional de FCT.</p>
CUÁNDO	Al menos 1 mes antes de la fecha de inicio del módulo de FCT.
RESOLUCIÓN	<p>La documentación aportada será objeto de revisión y estudio por el equipo docente que imparte el ciclo formativo, con objeto de emitir un informe en el que, basándose en las capacidades terminales del módulo de FCT que deben adquirirse, se expresará la pertinencia de conceder la exención total o parcial.</p> <p>El director del centro, a la vista del informe emitido por el equipo docente, resolverá la solicitud sobre la exención total o parcial del módulo profesional de FCT al menos 20 días naturales antes del comienzo de las actividades propias del módulo de FCT, entregando una copia de la resolución al alumno.</p>
IMPRESO	www.ieslascanteras.org → Secretaría → Procesos → Exención de F.C.T.

Nº Máximo Convocatorias en un módulo	F.C.T. 2
---	-----------------